



RAD. 68679-31-03-002- 2025-00075-00

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: ANA SOFIA JARA VEGA.

ACCIONADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024.

Pasan al Despacho del señor Juez las presentes diligencias allegadas por reparto.

CARLOS ANDRÉS NAVARRO GARCÍA
Secretario

San Gil (S), veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Como se observa que la presente acción impetrada por **Ana Sofia Jara Vega**, en contra de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y LA UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024**, se ajusta en lo esencial a las exigencias de ley, además este despacho es competente para conocerla en primera instancia, motivo por el cual se dispondrá a darle el trámite respectivo.

Igualmente, se procederá a vincular a la **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA y AL COORDINADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS FGN-2024**.

Asimismo, se dispondrá la vinculación a la totalidad de aspirantes para el cargo de Asistente de Fiscal I Código OPECE I-204-M-01-(347) modalidad de Ingreso, para el efecto, se requerirá a la Fiscalía General de la Nación y a la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 para que publiquen la presente providencia, junto con el escrito de tutela y sus anexos en la pagina web destinada para las acciones judiciales del Concurso de Méritos FGN 2024, advirtiéndoles que en caso de querer realizar algún pronunciamiento deberán remitirlo al correo j02cctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción de tutela en contra de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024**, darle trámite preferente y decidirla en un plazo máximo de diez (10) días.

SEGUNDO: VINCULAR al presente tramite a la **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA Y AL COORDINADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS FGN-2024**.

TERCERO: VINCULAR a la totalidad de aspirantes para el cargo de Asistente de Fiscal I Código OPECE I-204-M-01-(347) modalidad de Ingreso del concurso de méritos de la Fiscalía General de la Nación 2024. Para el efecto, se **REQUERIRÁ** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y A LA UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024** para que publiquen la presente providencia, junto con el escrito de tutela y sus anexos en la página web destinada para las acciones judiciales del Concurso de



RAD. 68679-31-03-002- 2025-00075-00

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: ANA SOFIA JARA VEGA.

ACCIONADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024.

Méritos FGN 2024, advirtiéndoseles que en caso de querer realizar algún pronunciamiento deberán realizarlo dentro del término perentorio de **DOS (02) DÍAS HÁBILES** siguientes a la comunicación de este auto, remitiéndolo al correo j02cctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: CÓRRASE traslado a los accionados y vinculados por el término de **DOS (2) DÍAS** para que den respuesta escrita y aporten las pruebas que quieran hacer valer en defensa de sus intereses, la cual puede ser remitida al correo electrónico j02cctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

Firmado Por:

Fredy Alexander Figueroa Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **458511d9dc2206e78fc27c6dfb21d66a1ce8dc3234ca3631fd2c69e53453dcd9**
Documento generado en 29/07/2025 02:50:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>